

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**27846** *FRANCOMAR INVESTMENTS, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Francomar Investments, Sociedad Anónima, celebrada el día 7 de septiembre de 2009, acordó, por unanimidad Reducir el capital social de la sociedad desde 6.594.414,61 Euros hasta 3.297.207,305 Euros, es decir, en la cantidad de 3.297.207,305 Euros.

La reducción de capital social se efectúa por el procedimiento de amortizar 50.000 acciones nominativas de 65,9441461 euros de valor nominal cada una de ellas, números 1 a 50.000, ambos inclusive, de las que es titular la propia sociedad Francomar Investments, S.A., en base a lo dispuesto en los artículos 76 y 78 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de la amortización, se reenumeran las participaciones sociales de la entidad, en los términos siguientes: Las números 51.001 a 100.000, ambas inclusive, pasan a ser las números 1 a 50.000, ambas inclusive, distribuyendo la numeración entre los socios.

Como consecuencia, el capital social se fija 3.297.207,305 Euros, representado por 50.000 acciones nominativas, de 65,9441461 Euros de valor nominal cada una de ellas, números 1 a 50.000, ambos inclusive, totalmente desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Con la finalidad de redondear el valor nominal de las acciones a dos decimales, se acuerda reducir la cifra del capital social desde 3.297.207,305 Euros hasta 3.297.000,00 Euros, mediante la reducción del valor nominal de cada acción de 65,9441461 Euros a 65,94 Euros.

La reducción de capital social, realizada con el único objeto de redondear los valores nominales de las acciones, se efectúa por su total cuantía de 207,305 Euros, con creación de una reserva indisponible por dicha cuantía.

Como consecuencia de la reducción, el capital se fija en 3.297.000 Euros, representado por 50.000 acciones nominativas, de 65,94 euros de valor de valor nominal cada una de ellas, números 1 a 50.000, ambos inclusive, totalmente desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcobendas (Madrid), 7 de septiembre de 2009.- Los Consejeros Administradores, don José Antonio Martínez Sampedro, doña Encarnación Martínez Sampedro, doña María del Carmen Martínez Sampedro y don Luis Javier Martínez Sampedro.

ID: A090066605-1

cve: BORME-C-2009-27846